



San José, 3 de abril de 2006.-

RESOLUCIÓN No 411/2006. - VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido el 06/01/2006 a este Cuerpo, por Oficio No 222/06 del Ejecutivo Departamental, conteniendo el Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2005/10 del Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO:** que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 214 de la Constitución de la República; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30), aprueba el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y **RESUELVE:** aprobar -en principio- y en general por mayoría de presentes (19 votos en 30) el Presupuesto aludido en el Visto, sancionando -en principio- los Decretos: **No 2998 PRESUPUESTO DE RECURSOS; No 2999 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; No 3000 NORMAS DISPOSITIVAS;** habiéndose realizado la votación de los mismos de la siguiente forma:

Decreto No 2998 PRESUPUESTO DE RECURSOS:

En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.

Artículo 3. De orden.

Decreto No 2999 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES

En general afirmativo, mayoría (19 votos en 30)

Artículo 1. Afirmativo, mayoría 19 votos en 30.

Artículo 2. Afirmativo, mayoría 19 votos en 30.

Artículo 3. De orden.

Decreto No 3000 NORMAS DISPOSITIVAS

En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

- Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 3. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 4. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 5. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 6. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 7. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 8. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 9. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 10. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 11. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 12. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 13. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 14. Afirmativo, mayoría 19 votos en 30
- Artículo 15. Afirmativo, mayoría 19 votos en 30.
- Artículo 16. Afirmativo, mayoría 29 votos en 30.
- Artículo 17. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 18. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 19. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 20. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 21. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
- Artículo 22. De orden.

A sus efectos, pase al Tribunal de Cuentas de la República.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA
TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

Pedro D. Bidegain
Presidente

Norma García de Noya

Secretaria